



PERÚ

Ministerio
de Educación



“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Cachipucara, 01 de marzo del 2024.

OFICIO N° 01-2024-DIEI. N° 706 – CACHIPUCARA.

SEÑORA : DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO – ILAVE.

Dra. Norka Belinda CCORI TORO

ASUNTO : **Informe sobre Posesión de cargo y Apertura del año Escolar 2024**

Es grato dirigirme a usted con la finalidad de informar sobre **posesión de cargo** de la Lic. Norma MAQUERA TICONA identificada con DNI. N° 42129993 en mérito a la Resolución Directoral N° 001697- 2023-DUGELEC en calidad de nombrada a partir del 01 de marzo del 2024 como profesora de aula y cumplirá funciones de la Dirección de la IEI. N° 706 de Cachipucara; Además se dio la **APERTURA DEL AÑO ESCOLAR 2024** con la presencia de la Directora, autoridades y miembros de APAFA; para lo cual adjunto las copias de Actas.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para expresarle mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente,



Lic. Norma Maquera Ticona
DIRECTORA (e)

ACTA DE POSESIÓN DE CARGO DE LA DOCENTE NOMBRADA

EDUCACIÓN BÁSICA

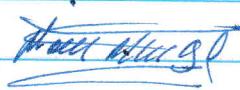
En el local de la Institución Educativa Inicial N° 706 de Cachimucara jurisdicción de la UGEL El Collao del distrito de pfcuyo, provincia de El Collao, región Puno; siendo las nueve de la mañana del día viernes uno de marzo del año dos mil veinticuatro; reunidos las autoridades, miembros de APAFA, la docente, padres y madres de familia con la finalidad de dar posesión de cargo a la Lic. Norma MAQUERA TICONA y es como sigue:

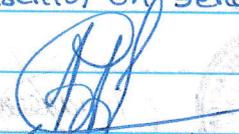
PRIMERO: La Lic. Norma Maquera Ticona identificada con DNI N° 42129993 se presenta con la Resolución Directoral N° 001697-2023 UGELEC de fecha 06 de diciembre del 2023 en calidad de nombrada a partir del 01 de marzo del 2024 en código de plaza 921491216012

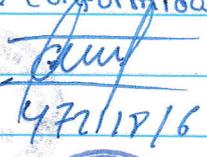
SEGUNDO: Las autoridades y padres de familia dan la bienvenida a la nueva docente nombrada y se comprometen en trabajar en forma unida y coordinada en las actividades; y de esta forma se da posesión de cargo a la docente Norma Maquera Ticona.

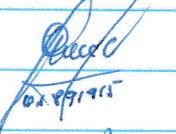
TERCERO: La Lic. Norma Maquera Ticona agradece por la recepción y acogida y se compromete en trabajar en forma unida y coordinada con toda la comunidad educativa; además manifiesta que cumplirá funciones de Dirección por tratarse de una institución educativa unidocente.

No habiendo más puntos que tratar se cierra el acta siendo las 9:30am del mismo día, mes y año; y firmamos todos los presentes en señal de conformidad.



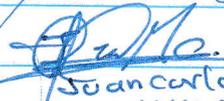

 Lombardi
 80450952
 SECRETARIO


 47211716


 02.09.15


 Norma Maquera Ticona
 DIRECTORA (e)


 77013953


 Juan Carlos Huanan: Neuseres
 DNI 44423733
 presidente de A.P.A.F.A





Resolución Directoral N° 001697 -2023

llave, 06 DIC 2023

Visto, Los resultados de la publicación de ganadores del concurso de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial y la verificación de documentos de los citados postulantes ganadores.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente y formula los indicadores e instrumentos de evaluación y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la carrera pública magisterial, asegurando su permanencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 17° de la referida Ley, establece que el ingreso a la Carrera Pública Magisterial es por concurso público. Se formaliza mediante resolución de nombramiento en la primera escala magisterial.

Que, el artículo 19° de la referida Ley, establece que el Ministerio de Educación autoriza, cada dos años, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la Carrera Pública Magisterial;

Que, la Vigésima Segunda Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la referida Ley, incorporada mediante la Ley N.° 30747, "Ley que modifica la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, para autorizar al Ministerio de Educación la convocatoria anual para el concurso público de ingreso a la Carrera Magisterial entre los años 2018 y 2022"; quedando en suspenso durante dicho plazo la periodicidad a que se hace referencia en el artículo 19° de la Ley N° 29944;

Que, mediante Resolución Viceministerial N.° 081-2022-MINEDU, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N.° 006-2023-MINEDU, N.° 015-2023-MINEDU, N.° 028-2023-MINEDU, N.° 092-2023-MINEDU, N.° 117-2023-MINEDU y N.° 144-2023-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Merito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica".

Que, con Resolución Viceministerial N° 082-2022-MINEDU, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N.° 164-2022-MINEDU, N.° 005-2023-MINEDU, N.° 016-2023-MINEDU, N.° 092-2023-MINEDU, N.° 117-2023-MINEDU y N.° 144-2023-MINEDU, se convoca al Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Merito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y se aprueba el respectivo cronograma;

Que, el numeral 5.6.14.1 del documento normativo establece que las UGEL emiten las respectivas resoluciones de nombramiento en la primera escala magisterial de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, dentro del plazo establecido en el cronograma y son responsables de entregar a los postulantes ganadores sus respectivas resoluciones de nombramiento.

Estando, visado por el Área de Asesoría Jurídica, el Área de Gestión Institucional, y lo actuado por el Área de Recursos Humanos o la que haga sus veces de la UGEL El Collao y;

De conformidad con la Ley N° 31638, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, la Resolución Viceministerial N° 081-2022-MINEDU y sus modificatorias, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- **NOMBRAR** a partir del 01 de marzo del 2024, al personal que se

indica a continuación:



1.1. DATOS PERSONALES:

APPELLIDOS Y NOMBRES : MAQUERA TICONA, NORMA
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 42129993
GRUPO DE INSCRIPCIÓN : EBR - INICIAL

1.2. DATOS LABORALES:

MODALIDAD / NIVEL : EBR - INICIAL
INSTITUCION EDUCATIVA : 706
CODIGO DE PLAZA : 921491216012
ESCALA MAGISTERIAL : PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL
CARGO : PROFESOR
JORNADA LABORAL : 30 HRS. PEDAGÓGICAS SEMANAL - MENSUAL.
MOTIVO DE VACANTE : REASIGNACION POR UNIDAD FAMILIAR DE : AYALA RAMOS, LOURDES (R-2020)



ARTÍCULO 2º.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente

Regístrese y Comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL El Collao



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CORRESPONDIENTES

Lic. Wilson R. Mamani Holguín
SPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
UGEL EL COLLAO

Recibido

Juan Carlos Mamani M.
DPI 44423733
Presidente APARA

ACTA DE APERTURA DEL AÑO ESCOLAR 2024 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 706

En el local de la Institución Educativa Inicial N° 706 de Cachipucara jurisdicción de la UGEL El Collao del distrito de Pilcayo, provincia de El Collao, región Puno; siendo las nueve horas con treinta minutos de la mañana del día viernes uno de marzo del año dos mil veinticuatro; reunidos las autoridades, miembros de APAFA, la docente, padres y madres de familia para dar la apertura del año escolar 2024, y es de la siguiente manera.

PRIMERO: La docente da la bienvenida a todos los presentes y da a conocer sobre la apertura del año escolar 2024

SEGUNDO: Seguidamente se toma algunos acuerdos sobre el trabajo que se realizará durante el presente año, los padres y madres de familia manifiestan en apoyar en el logro de los aprendizajes de sus hijos e hijas.

No habiendo mas puntos que tratar se cierra el acta siendo las 12:30 pm del mismo día, mes y año; y firmamos los presentes.

[Signature]

[Signature]
Fonduardi
00450952

[Signature]
47211816

[Signature]
77013953

[Signature]
01891955

[Signature]

[Signature]
2773948

[Signature]
Juan Carlos Mamani Meneses
DNI 44423735
Presidente APAFA



[Signature]
Lic. Norma Maquera Ticona
DIRECTORA (e)